



FIRMADO POR  
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda  
D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuán  
31/07/2026



SECRETARÍA

Expediente 1859984M

**D<sup>ÑA</sup>. CRISTINA MORO SANJUÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente constituida y celebrada en fecha 31 de julio de 2026, aprobó por MAYORÍA de los veinte (20) miembros presentes, con los **votos a favor** de los integrantes del grupo I.P.A.E. (8) - D. Sarbelio Fernández Pablos, D. Alfonso González Mozo, D<sup>ña</sup>. Ana Sánchez Manzano, D. Juan Manuel Sánchez Castro, D. Alberto Centenero Rodríguez, D<sup>ña</sup>. Sandra González Morán, D. José Luis Nicolás Álvarez y D<sup>ña</sup>. Ángeles Retamero Fernández; y de los integrantes del grupo P.P. (3) – D. Juan Jesús de la Fuente Soto, D<sup>ña</sup>. Marta Sanz Gilmartín y D. Alfredo Blanco Montero; con la **abstención** de los integrantes del grupo V.P.A. (3) - D. Antonio Olmo Arranz, D<sup>ña</sup>. Jenifer Sangrador Merino y D. David González García; de la integrante del grupo P.S.O.E. (1) - D<sup>ña</sup>. María del Alba Acero Espeso; de las integrantes del grupo VOX (2) - D<sup>ña</sup>. Ana Rosa Bartolomé Cano y D<sup>ña</sup>. María José Rey García; del Concejál no adscrito (1) – D. Eduardo Vela García; de la Concejál no adscrita (1) – D<sup>ña</sup>. Elena Muñiz Romero; y de la Concejál no adscrita (1) – D<sup>ña</sup>. Margarita Santos Gómez; y con ningún **voto en contra**, el Acuerdo enmendado del siguiente tenor:

**P.26.07.05.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE NÚM. 21 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO (EXP. 1865397E).**

(...)

|                                 |                                                                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de expediente            | 1865397E                                                                                |
| Descripción del expediente      | Aprobación de la modificación de créditos nº 21/2026 mediante transferencia de créditos |
| Aplicación presupuestaria       | 3341.226.09<br>9291.154.00                                                              |
| Importe                         | 125.000,00€                                                                             |
| RC Nº                           | 2026.2.0008394.000                                                                      |
| Órgano competente para resolver | Pleno Municipal                                                                         |

**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 20 de julio de 2026, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 21\_2026, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

**VISTA** la Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejala de Recursos Humanos, Organización y Economía y la Concejala de Cultura y Festejos, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 17 de julio de 2026, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

○3341.226.09 “Actividades culturales y deportivas”: 125.000,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

○9291.154.00 “Fondo Homologaciones y reclasificaciones”: 125.000,00€



FIRMADO POR  
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda  
D. Sarbelio Fernández Pablos  
03/08/2026



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AH9P 4AWR APJ9 EU2J

certificado\_punto 5 - SEFYCU 7094298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR  
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda  
D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuán  
31/07/2026



SECRETARÍA

Expediente 1859984M

**VISTA** la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 20 de julio de 2026, emitida en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

**VISTAS** las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2<sup>a</sup> "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup> del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

**CONSIDERANDO** lo establecido en el punto 3 de la Base de Ejecución 14<sup>a</sup> del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026: *"3.- La aprobación de los expedientes de transferencia entre distintas Áreas de Gasto corresponderá al Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 169 y siguientes del TRLRHL".*

**VISTO** lo establecido en las Bases de Ejecución 11<sup>a</sup> y 12<sup>a</sup> del Presupuesto 2026 que regulan las normas comunes a las modificaciones de crédito y las normas específicas aplicables a las modificaciones de crédito financiadas con créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**VISTO** el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 21 de julio de 2026.

**VISTO** el informe de intervención número 2026CP/0066, de 21 de julio de 2026, de control permanente no planificable con resultado favorable con las siguientes conclusiones: *"Examinada la documentación obrante en el expediente y realizadas las comprobaciones procedentes, esta Intervención emite informe de control permanente con resultado FAVORABLE, al apreciarse que la actuación propuesta se ajusta a la normativa aplicable con el alcance y en los términos establecidos en el presente informe".*

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en las Secciones 1<sup>a</sup> "Contenido y aprobación" y 2<sup>a</sup> "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 9, 18 a 23 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**SIENDO** competente el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 2 e) de la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme lo ordenado en la Providencia dictada por la Concejala delegada de Hacienda y Contratación con fecha 21 de julio de 2026, se **PROPONE** adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 21\_2026 (1865397E) mediante transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, por importe de 125.000,00€ y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**



FIRMADO POR  
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda  
D. Sarbelio Fernández Pablos  
03/08/2026



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AH9P 4AWR APJ9 EU2J

certificado\_punto 5 - SEFYCU 7094298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR  
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda  
D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuán  
31/07/2026



SECRETARÍA

Expediente 1859984M

| Aplicación presupuestaria | Descripción                         | Crédito actual | Modificación | Crédito definitivo |
|---------------------------|-------------------------------------|----------------|--------------|--------------------|
| 3341.226.09               | Actividades culturales y deportivas | 230.000,00€    | 125.000,00€  | 355.000,00 €       |
|                           |                                     |                | 125.000,00€  |                    |

**FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)**

| Aplicación presupuestaria | Descripción                                 | Crédito actual | Modificación | Crédito definitivo |
|---------------------------|---------------------------------------------|----------------|--------------|--------------------|
| 9291.154.00               | Fondo de homologaciones y reclasificaciones | 154.686,00€    | -125.000,00€ | 29.686,00 €        |
|                           |                                             |                | -125.000,00€ |                    |

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

**TERCERO:** Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, deberá remitirse una copia del expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

**CUARTO:** Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.”

-----  
Y, para que conste, expido la presente certificación por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº, ALCALDE. -

LA SECRETARIA GENERAL. -



FIRMADO POR  
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda  
D. Sarbelio Fernández Pablos  
03/08/2026



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AH9P 4AWR APJ9 EU2J

certificado\_punto 5 - SEFYCU 7094298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 3 de 3